



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/64402 y 184/64403

29/09/2021

157838 y 157839

AUTOR/A: BETORET COLL, Vicente (GP); DE LUNA TOBARRA, Llanos (GP); JEREZ JUAN, Miguel Ángel (GP); PROHENS RIGO, Margarita (GP)

RESPUESTA:

En relación con las pregunta de referencia, se informa que con fecha del pasado 22 de junio se remitió a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, como ofrecimiento inicial de negociación, un primer borrador de acuerdo de traspaso y un documento de valoración económica general. En respuesta, cabe señalar que la Comunidad Autónoma, que está analizando dichos documentos, ha anunciado la próxima remisión de una contestación a los mismos y su intención de celebrar una reunión de ponencia técnica a fin de iniciar la oportuna negociación.

Tal información, del pasado 22 de junio, constituye un posicionamiento de partida por el Estado, susceptible de modificación y concreción en un proceso de negociación con la Comunidad Autónoma y que va a permitir, en su caso, consensuar los términos definitivos del traspaso: funciones y servicios asumidos, bienes, derechos y obligaciones a traspasar, cargas financieras correspondientes al traspaso y personal y puestos de trabajo afectados. En consecuencia, se informa que la valoración del coste efectivo del traspaso no puede determinarse “a priori” sino que es fruto de la determinación y concreción, por mutuo acuerdo de ambas Administraciones, de los distintos aspectos del traspaso, cuya adopción definitiva tendrá lugar por acuerdo del Pleno de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Madrid, 02 de noviembre de 2021